

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

00000001

PROTOCOLIZACIÓN

DE: LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LA COMPAÑIA EXTRANJERA AEC
ECUADOR LTD, QUE INCLUYE: DELEGACIÓN DE PODER OTORGADA POR
DONALD FERRY SWYSTUN A FAVOR DE DOUGLAS JAMES TIERNEY, DEL SEIS
DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

A PETICIÓN: AB. CARLOS QUIROZ

CUANTÍA: INDETERMINADA

DE: 20 COPIAS

QUITO, A 4 DE OCTUBRE DEL 2004.





BUSTAMANTE & BUSTAMANTE

ESTUDIO JURIDICO

CASILLERO JUDICIAL 259
P.O. BOX 2455

Avs. Patria y Amazonas
Edif. COFIEC - Piso 10
QUITO - ECUADOR

SEÑOR NOTARIO:

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase protocolizar los documentos relativos a la Compañía Extranjera **AEC ECUADOR LTD.**, que incluye:

1. Delegación de Poder Otorgada por Donald Ferry Swystun a favor del señor Douglas James Tierney, del 6 de julio del 2004.

Sírvase otorgarme veinte copias certificadas.

Atentamente,

Abg. Carlos Quiroz
Mat. 8525 C.A.P.

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR

1

0000002

ESCRITURA PUBLICA DE DELEGACIÓN PODER
GENERAL

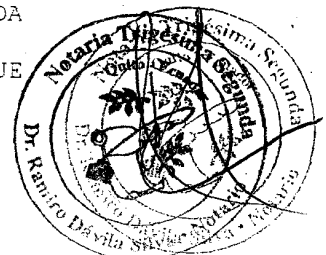
QUE OTORGA: DONALD TERRY SWYSTUN,
APODERADO GENERAL DE AEC ECUADOR LTD.

A FAVOR DE: DOUGLAS JAMES TIERNEY

CUANTIA: INDETERMINADA

DI ,o COPIA

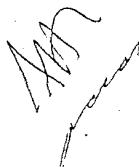
EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE
LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA SEIS (06) DE JULIO DEL
AÑO DOS MIL CUATRO, ANTE MI, DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA,
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO, COMPARECE A
LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE
DELEGACIÓN DE PODER GENERAL, EL SEÑOR DONALD TERRY
SWYSTUN, EN SU CALIDAD DE APODERADO GENERAL DE LA
COMPAÑIA AEC ECUADOR LTD, CONFORME SE DESPRENDE DEL
DOCUMENTO ADJUNTO. EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD
CANADIENSE, DE ESTADO CIVIL CASADOS, DOMICILIADO EN ESTA
CIUDAD DE QUITO, MAYOR DE EDAD, A QUIEN DE CONOCER DOY
FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU DOCUMENTO DE
IDENTIDAD, CUYA COPIA FOTOSTATICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA
POR MI AGREGO A ESTA ESCRITURA PUBLICA. ADVERTIDO QUE FUE



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR

2

EL COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASI COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCION, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL NI PROMESA O SEDUCCION, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE TRANSCRIBO A CONTINUACION: SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE EXTENDER UNA QUE CONTENGA LA DELEGACIÓN DE PODER GENERAL QUE SE OTORGA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: PRIMERA: COMPARECIENTES.- COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE DELEGACIÓN DE PODER EL SEÑOR DONALD TERRY SWYSTUN, EN SU CALIDAD DE APODERADO GENERAL DE AEC ECUADOR LTD., CONFORME SE DESPRENDE DEL DOCUMENTO QUE SE ACOMPAÑA COMO HABILITANTE. EL COMPARECIENTE ES CIUDADANO CANADIENSE, INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO Y DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- ANTE EL NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA, SE PROTOCOLIZÓ CON FECHA SEIS DE JUNIO DEL DOS MIL DOS, EL PODER GENERAL OTORGADO POR AEC ECUADOR LTD., CON SU SUCURSAL EN ECUADOR, LA COMPAÑÍA CITY INVESTING COMPANY LIMITED, A FAVOR DEL SEÑOR DONALD TERRY SWYSTUN, EL MISMO QUE FUE CALIFICADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚMERO CERO DOS PUNTO Q PUNTO IJ PUNTO MIL SEISCIENTOS VEINTE Y TRES DE FECHA TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL DOS, DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL EL DIEZ DE MAYO DEL DOS MIL DOS, BAJO EL NÚMERO



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO

3

QUITO-ECUADOR

0000003

CINCUENTA Y DOS DEL REGISTRO INDUSTRIAL TOMO TREINTA Y CUATRO, Y EN EL REGISTRO DE HIDROCARBUROS A FOLIOS MIL SEISCIENTOS AL MIL SEISCIENTOS DOCE EN FECHA VEINTE Y OCHO DE MAYO DEL DOS MIL DOS. TERCERA: DELEGACIÓN DE PODER.- CON ESTOS ANTECEDENTES, MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO, EL COMPARECIENTE DELEGA ÍNTEGRAMENTE EL PODER CONFERIDO A SU FAVOR POR LA COMPAÑÍA AEC ECUADOR LTD., A FAVOR DEL SEÑOR DOUGLAS JAMES TIERNEY, CIUDADANO ESTADOUNIDENSE, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO Y DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO. EN CONSECUENCIA, EL SEÑOR DOUGLAS JAMES TIERNEY, PODRÁ REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA AEC ECUADOR LTD. EN TODOS LOS ACTOS Y NEGOCIOS QUE HAYA DE CELEBRARSE Y SURTIR EFECTOS EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. ASÍ MISMO Y DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO SEIS Y CUATROCIENTOS VEINTE Y CUATRO DE LA LEY DE COMPAÑÍAS VIGENTE, EL SEÑOR DOUGLAS JAMES TIERNEY, QUEDA POR EL PRESENTE INSTRUMENTO AUTORIZADO A REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA COMO SU MANDATARIO EN EL ECUADOR, SIENDO INVESTIDO CON TODOS LOS PODERES REQUERIDOS, EXPRESAMENTE CON EL PODER DE CONTESTAR DEMANDAS Y CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR LA COMPAÑÍA EN ECUADOR O A SER DESEMPEÑADAS EN EL PAÍS. CON ESTE PROPÓSITO, EL SEÑOR DOUGLAS JAMES TIERNEY, ESTÁ AUTORIZADO A ACTUAR EN JUICIOS COMO DEMANDANTE O DEFENSOR, Y POR LO TANTO TENDRÁ TODAS LAS PRERROGATIVAS Y PODERES INHERENTES A MANDATARIOS LEGALES, INCLUYENDO AQUELLOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO CUARENTA Y OCHO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL. EL SEÑOR DOUGLAS JAMES TIERNEY, ESTÁ AUTORIZADO A

visa
10.11.11

[Handwritten signature]



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO

QUITO-ECUADOR

4

DELEGAR A CUALESQUIER PERSONA TODOS SUS PODERES Y PRERROGATIVAS. LA COMPAÑIA OTORGA AL SEÑOR DOUGLAS JAMES TIERNEY TODOS LOS PODERES NECESARIOS PARA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE ESTE MANDATO, ENTENDIÉNDOSE QUE ESTA DELEGACIÓN DE PODER NO HACE MENCIÓN EXPRESA DE ALGUNA FACULTAD, LO QUE NO IMPLICARÁ QUE EL SEÑOR DOUGLAS JAMES TIERNEY, NO TENGA LOS PODERES NECESARIOS; POR LO TANTO, PUEDE ACTUAR Y PROCEDER COMO LA COMPAÑIA PUDIERE HACERLO POR SÍ MISMA. AL SEÑOR DOUGLAS JAMES TIERNEY, SE LE OTORGA ADICIONALMENTE LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES PARA QUE CUMPLA CORRECTAMENTE CON ESTA DELEGACIÓN DE PODER. LA COMPAÑIA POR EL PRESENTE, RATIFICA Y CONFIRMA Y ACUERDA RATIFICAR Y CONFIRMAR CUALESQUIER COSA QUE EL SEÑOR DOUGLAS JAMES TIERNEY REALICE O HAYA REALIZADO A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE AEC ECUADOR LTD., INCLUYENDO EN TAL RATIFICACIÓN Y CONFIRMACIÓN CUALESQUIER COSAS QUE SEAN HECHAS ENTRE EL MOMENTO DE REVOCACIÓN DE ESTE PODER Y EL NOMBRAMIENTO EN QUE TAL REVOCATORIA ESTÉ EN CONOCIMIENTO DEL SEÑOR DOUGLAS JAMES TIERNEY, SI ASÍ OCURRIERA.

CUARTA: PLAZO DE VIGENCIA.- EL PRESENTE PODER TENDRÁ VIGENCIA INDEFINIDA O HASTA QUE SEA REVOCADO. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LOS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTA ESCRITURA. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL DOCTOR SANTIAGO RUALES, PROFESIONAL CON MATRICULA NUMERO CINCO QUINIENTOS SETENTA Y UNO, DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL

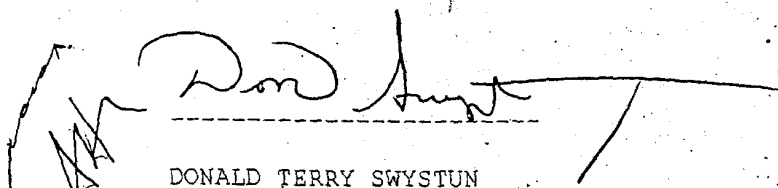


DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR

5

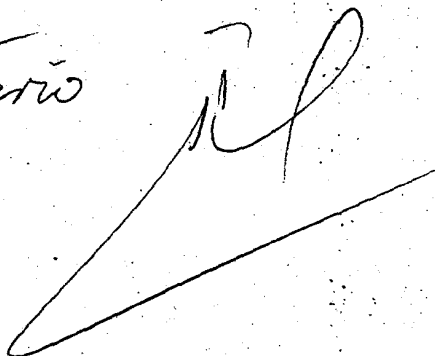
0000004

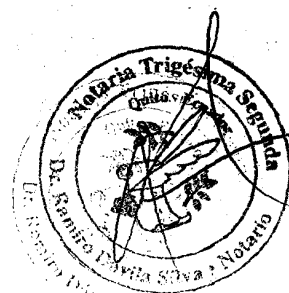
CASO, Y LEIDA QUE LE FUE POR MI EL NOTARIO A EL
COMPARECIENTE, AQUEL SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN
UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.



DONALD TERRY SWYSTUN

APODERADO GENERAL DE AEC ECUADOR LTD.

al Notario 



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

V. L.

PROTOCOLIZACION

DE: PROTOCOLIZACION DE PODER GENERAL

OTORGA: LA COMPAÑIA AEC ECUADOR LTD

A FAVOR DE: DONALD TERRY SWYSTUN

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 4 COPIA 13 + 1 + 20 + 2

QUITO, A 6 DE JUNIO 2002

PADS

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

X

0000005

CASILLERO JUDICIAL 259

BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE
ESTUDIO JURÍDICO
QUITO - ECUADOR

TELEFONO 562-740

Quito, 17 de Mayo del 2002

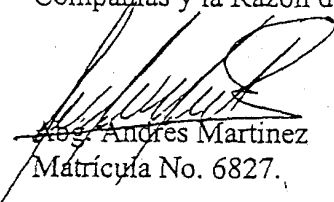
Señor

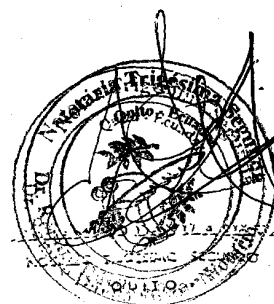
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO:

Ciudad.-

Andres Martinez, Abogado en libre ejercicio profesional, a usted digo:

Fundado en las disposiciones de la Ley Notarial, solicito se sirva PROTOCOLIZAR en el protocolo a su cargo, el poder otorgado por la Compañía AEC Ecuador Ltd, a favor del señor Donald Terry Swystun junto con la Resolución de la Superintendencia de Compañías y la Razón de inscripción en el Registro Mercantil.


Abg. Andres Martinez
Matrícula No. 6827.



CASILLERO JUDICIAL 259

BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE
ESTUDIO JURÍDICO
QUITO - ECUADOR

TELEFONO 562-740

Quito, 05 de Junio del 2002

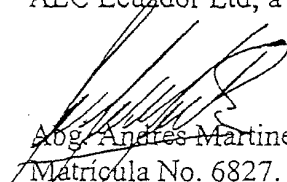
Señor

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO:

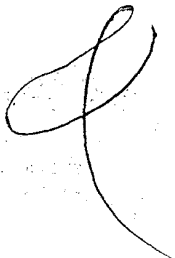
Ciudad.-

Andres Martinez, Abogado en libre ejercicio profesional, a usted digo:

Fundado en las disposiciones de la Ley Notarial, solicito se sirva PROTOCOLIZAR en el protocolo a su cargo, la escritura pública de Poder General otorgado por la compañía AEC Ecuador Ltd, a favor del señor Donald Terry Swystun y la respectiva publicación.



Abg. Andres Martinez
Matrícula No. 6827.



0000006

CASILLERO JUDICIAL 259

BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE
ESTUDIO JURÍDICO
QUITO - ECUADOR

TELÉFONO 562-740

Quito, 12 de Marzo del 2002

Señor

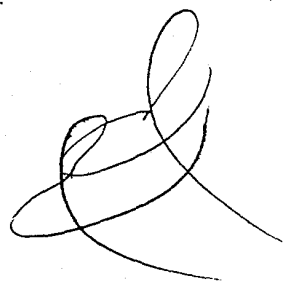
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO:
Ciudad.-

Andres Martinez, Abogado en libre ejercicio profesional, a usted digo:

Fundado en las disposiciones de la Ley Notarial, solicito se sirva **PROTOCOLIZAR** en el protocolo a su cargo, la traducción al idioma español del Poder General otorgado por la Compañía Alberta Energy International Ltd., en favor del Sr. Donald Terry Swystun.



Abg. Andres Martinez
Matrícula No. 6827.



DE RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO

QUITO

NOTARIO

NOTARIO

NOTARIO

NOTARIO

NOTARIO

NOTARIO

14390

100-10732

ALLAN EDWARDS
HON. ISSUED FOR ECUADOR

PODER

0000007

AEC ECUADOR LTD, una corporación organizada y existente bajo las leyes de BARBADOS, con oficina principal en Warrens Great House, Upper Level, St. Michael, Barbados, West, que maneja negocios en la República de Ecuador bajo el nombre de City Investing Company Limited, (en adelante llámase la: Compañía) otorga este poder amplio y suficiente de conformidad con la ley, a Donald Terry Swystun (en adelante llamado Apoderado), facultándole con los siguientes poderes:

De conformidad con la Sección 24 de la Ley de Compañías vigente en Barbados, el Apoderado está autorizado para representar a la Compañía como su Apoderado en Ecuador y se le otorga todo poder necesario, principalmente para contestar demandas y para cumplir con las obligaciones contraídas por la Compañía en Ecuador o que sean desempeñadas por ésta en dicho país.

Con ese propósito, el Apoderado está autorizado para actuar en juicios como demandante o demandado, y por lo tanto tiene todo poder o prerrogativa inherentes a los Apoderados legales, que incluyen los citados en el Artículo 48 del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano; el Apoderado está autorizado a delegar sus poderes y prerrogativas a cualquier individuo para ejercer su profesión en el país.

La Compañía otorga al Apoderado el poder necesario para el completo cumplimiento de este Poder, entendiéndose que este no menciona expresamente un poder, lo que no implica que el apoderado no tenga poderes necesarios; por lo tanto podrá actuar y proceder como lo haría la Compañía.

Se le otorga al Apoderado poder amplio para el cumplimiento correcto de su cargo.

La Compañía por el presente ratifica, confirma y está de acuerdo con ratificar y confirmar cualesquier acto que el Apoderado o su sustituto realice por razón del presente, incluyendo en tal ratificación y confirmación lo que haya sido realizado hasta ahora en nombre de la Compañía y cualesquier acto que sea realizado su revocatoria y por cualquier medio de este Poder y tal revocatoria sea conocida por el Apoderado.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL la Compañía ha ejecutado este poder el primer día de Marzo de 2002.

Firma

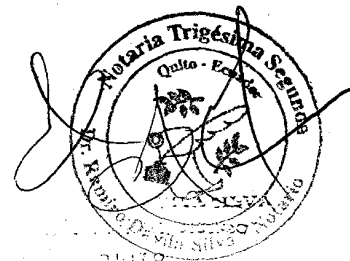
Nombre: Derek S. Bwint

Cargo: Vocal

Firma:

Notario Público

Barbados



RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de / foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que ha tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito, a,

22 MAR. 2002

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva

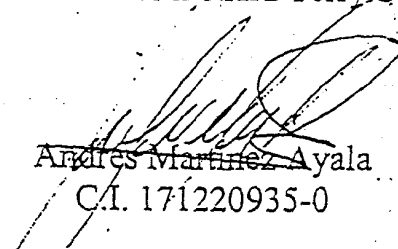
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

0000008

TRADUCCION

Yo, Andrés Martínez Ayala, conocedor del idioma del inglés y conforme lo faculta el Art. 6 del Decreto No. 601, publicado en el R.O. No. 148 de 20 de Marzo de 1985, procedo a traducir al idioma español en 2 foja(s) utiles (s), el documento que contiene el Poder General Otorgado por City Investing Company Limited a favor del señor Donald Terry Swystun.


Andrés Martínez Ayala
C.I. 171220935-0

DOY FE de que las FIRMAS Y RUBRICAS
constantes en el presente DOCUMENTO son
auténticas y las que constan en la CUDULA
DE AUTENTICIDAD que se pone a un lado.

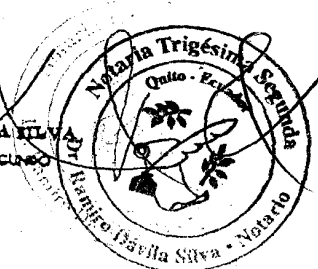
Quito a 22 de Mayo del 2002

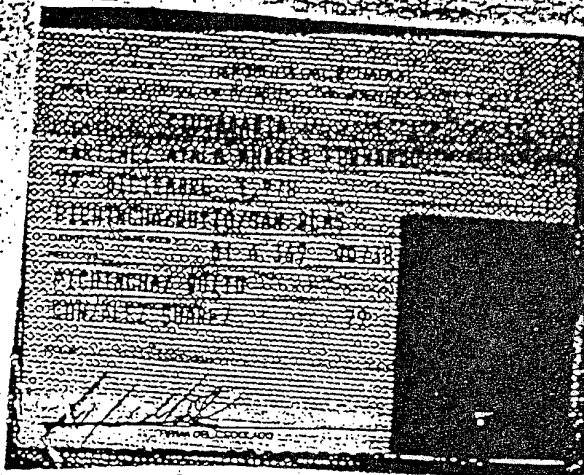
DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
Notario Trigesimo Segundo del Ecuador



Dr. Ramiro Davila Silva

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO





ECUATORIANA
SUCERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
FERNANDO IGNACIO MARTINEZ
GUADALUPE DEL CARMEN AYALA
QUITO 29708/98
2970872018
FECHA DE CADUCIDAD
12886800

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 2 foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que ha tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito, a,

22 MAR. 2002

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICION DE PARTE INTERESADA, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA, ACTUALMENTE A MI CARGO, LOS DOCUMENTOS QUE ANTECEDEN, EN SEIS (6) FOJAS UTILES Y EN ESTA MISMA FECHA.- QUITO, A 22 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS.

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

0000009

SE PROTOCOLIZO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
CERTIFICADA, DE TRADUCCIÓN DE PODER GENERAL, QUE OTORGA AEC
ECUADOR LTD., A FAVOR DE: DONALD TERRY SWYSTUN, DEBIDAMENTE
FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A 22 DE MARZO DEL DOS MIL DOS.

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva



RESOLUCION No. 02.Q.IJ.

1623

ROBERTO SALGADO VALDEZ,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 22 de marzo del 2002 que contiene el Poder que la compañía extranjera "AEC ECUADOR LTD." (antes denominada CITY INVESTING COMPANY LIMITED), confiere al señor Donald Terry Swystun de nacionalidad canadiense, con la solicitud para su calificación;

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPT.2002.205 de 26 de abril del 2002, ha emitido informe favorable para que se expida esta Resolución.

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.01145 de 16 de octubre del 2001;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior, atinentes al Poder constante en la protocolización referida.

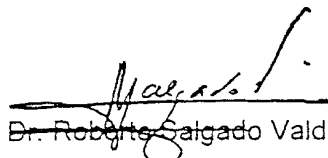
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito:
a) Inscriba el mencionado Poder junto con esta Resolución; tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera "AEC ECUADOR LTD." (antes denominada CITY INVESTING COMPANY LIMITED), de 10 de junio de 1986; y, b) Siente las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito.

30 ABR 2002


Dr. Roberto Salgado Valdez

 XLV/ljp.
Exp. 45534
T. 8630


CAMILO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO

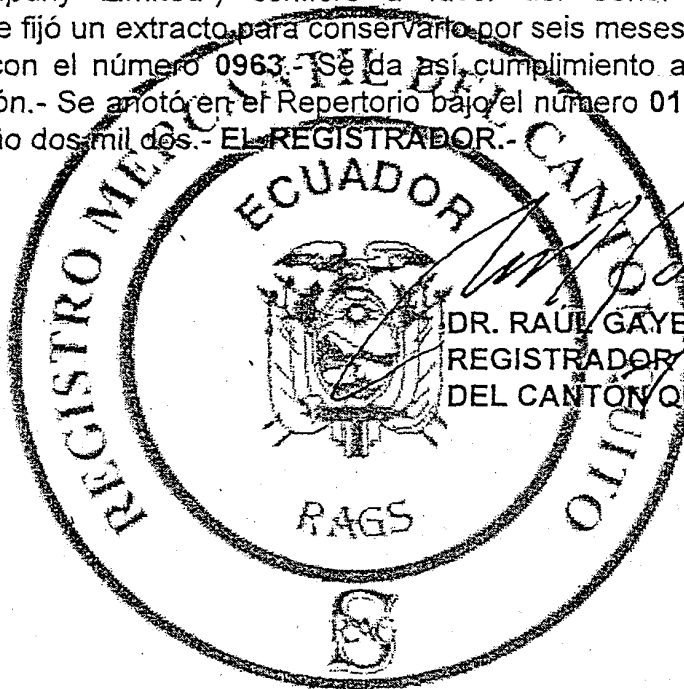


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



0000010

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 02.Q.IJ. MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 30 de abril del 2.002, bajo el número 52 del Registro Industrial, Tomo 34.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 81 del Registro Industrial de diez de junio de mil novecientos ochenta y seis, a fs. 198, Tomo 18 y 243 del Registro Industrial de veintiocho de diciembre del dos mil uno, a fs.229, Tomo 33.- Queda archivada la SEGUNDA copia certificada de la Protocolización de 22 de marzo del 2.002, otorgada ante el Notario TRIGÉSIMO SEGUNDO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. RAMIRO DÁVILA SILVA, referente al PODER que la Compañía extranjera "AEC ECUADOR LTD.", (antes denominada "City Investing Company Limited") confiere a favor del Señor DONALD TERRY SWYSTUN.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 0963.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 016014.- Quito, a diez de mayo del año dos mil dos.- EL REGISTRADOR.-



DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RG/mn.-

[Firma manuscrita]

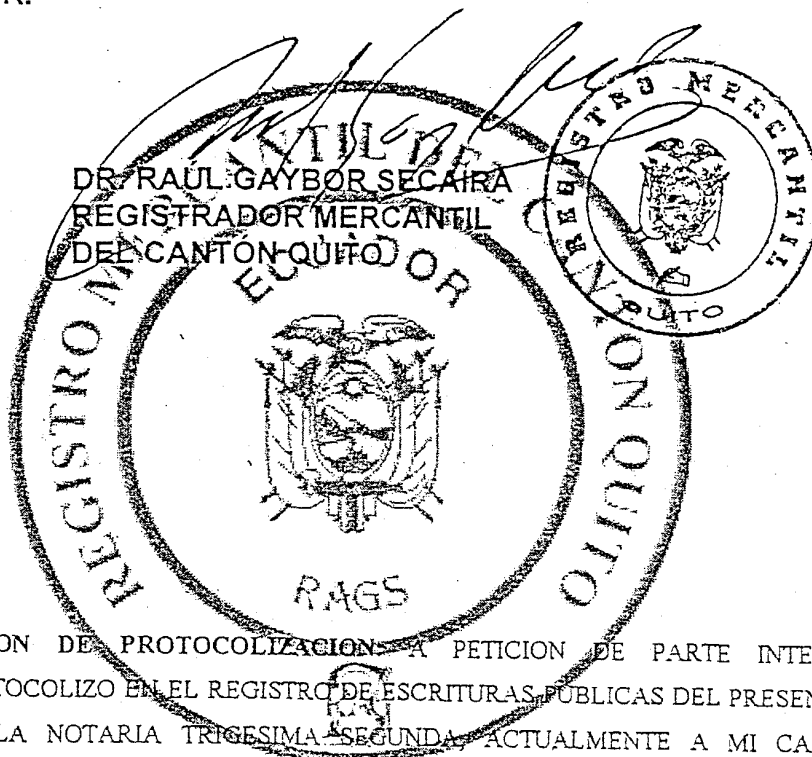




REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 02.Q.IJ. MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 30 de abril del 2.002, bajo el número 52 del Registro Industrial, Tomo 34.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 016014.- Quito, a diez de mayo del año dos mil dos.- EL REGISTRADOR.-



RG/mn.-

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICION DE PARTE INTERESADA, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA, ACTUALMENTE A MI CARGO, EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EN NUEVE (9) FOJAS UTILES Y EN ESTA MISMA FECHA.- QUITO, A 21 DE MAYO DEL DOS MIL DOS.

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

0000011

SE PROTOCOLIZO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, DE LA PROTOCOLIZACION DE PODER OTORGADO POR LA COMPAÑIA AEC ECUADOR LTD. A FAVOR DEL SEÑOR DONALD TERRY SWYSTSUN CON LA RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y LA RAZON DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A 21 DE MAYO DEL DOS MIL DOS.

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva





Ministerio de Energía y Minas

República del Ecuador



RAZON: Siento por tal, la Escritura Pública de Poder que la compañía extranjera "AEC ECUADOR LTD." (antes denominada CITY INVESTING COMPANY LIMITED), confiere al señor Donald Terry Swystun, protocolizada ante la Notaría Trigésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de mayo del 2002, y la Resolución Nro. 01.Q.IJ.1623, emitida por el Intendente de Compañías de Quito el 30 de abril del 2002, e inscrita en el Registro Mercantil el 10 de mayo del 2002, queda inscrita en el Registro de Hidrocarburos en fecha 28 de mayo del 2002 a folios 1600 al 1612. -Certifico

Quito, 28 de mayo del 2002

Dr. Víctor Zurita

**COORDINADOR TRAMITES INFRACCIONES HIDROCARBURIFERAS, ENG
DIRECCION NACIONAL DE HIDROCARBUROS**



**DR. RAMIRO DAVILA SILV
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO**

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICION DE PARTE INTERESADA, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA, ACTUALMENTE A MI CARGO, EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EN DIEZ (10) FOJAS UTILES Y EN ESTA MISMA FECHA.- QUITO, A 06 DE JUNIO DEL DOS MIL DOS.

EL NOTARIO

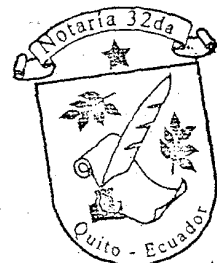
DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



SE PROTOCOLIZÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ÉSTA 60 COPIA CERTIFICADA. PODER GENERAL QUE OTORGA LA COMPAÑIA AEC. ECUADOR LTD. A FAVOR, DONALD TERRY SWYSTUN DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO 18 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva

ENDORSEMENTS AND LIMITATIONS

MENTIONS ET RESTRICTIONS

Ce passeport est valable pour tous les pays, sauf indication contraire. (Le titulaire doit également se conformer aux formalités d'entrée des pays où il a l'intention de se rendre.)

(Signature of bearer - Signature du titulaire)

CANADA

Passport No./N° de passeport
BC222007

SWYSTIIN

Given names/Prénoms

DONALD TERRY

Nationality/Nationalité

CANADIAN/CANADIENNE

Date of birth/Date de naissance

29 MAY / MAI 61

Sex/Sexe

Place of birth/Lieu de naissance

M

EDMONTON CAN

Date of issue/Date de délivrance

Issuing office/Bureau de délivrance

13 AUG / AOOT 02

Date of expiry: Date of expiration

13 AUG / A00T-07



P<CANSWYSTUN<<DONALD<TERRY<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
BC222002<1CAN6105295M0708133<<<<<<<<<<<<<<<<08

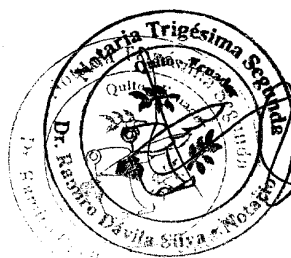
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley
Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede
es igual al documento presentado ante mí.
en: 1 fojas:util (lts).

en: 1 fojas:util (les).

Quito, a

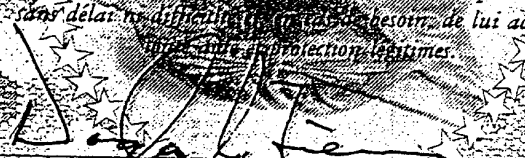
06 JUL 2004

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE CUITO



The Secretary of State
of the United States of America
hereby requests all whom it may concern to permit the citizen/
national of the United States named herein to pass
without delay or hindrance and in case of need to
give all lawful aid and protection.

Le Secrétaire d'Etat
des Etats-Unis d'Amérique
prie par les présentes toutes personnes compétentes de laisser passer
le citoyen ou ressortissant des Etats-Unis titulaire du présent passeport
sans délai ni difficulté et en cas de besoin de lui accorder
toute aide et protection légitimes.


SIGNATURE OF BEARER/SIGNATURE DE TITULAIRE
NOT VALID UNTIL SIGNED

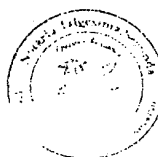
UNITED STATES OF AMERICA

PASSPORT
Type/Catégorie: Code Issuing/Code du pays: PASSPORT NO./NO. DU PASSEPORT: 085271115
Country/Le pays: State/État: USA
Surname/Nom: FERNEY
Given Names/Prénoms: DOUGLAS JAMES
Nationality/Nationalité: UNITED STATES OF AMERICA
Date of Birth/Date de naissance: 27 MAR 1947
Place of Birth/Lieu de naissance: PENNSYLVANIA, USA
Date of Issue/Date de délivrance: 22 AUG 2004
Authority/Autorité: PASSEPORT AGENCY
NEW ORLEANS

USA FERNEY DOUGLAS JAMES
NEW ORLEANS 22 AUG 2004

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley
Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede
es igual al documento presentado ante mí.
en: 1 - fojas: uno (les).
Quito, a

06 JUL 2004
DR. RAMIRO DA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

0000014

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE
DELEGACIÓN DE PODER GENERAL QUE OTORGA: DONALD TERRY SWYSTUN APODERADO
GENERAL DE AEC ECUADOR LTD A FAVOR DE: DOUGLAS JAMES TIERNEY. DEBIDAMENTE
FIRMADA Y SELLADA EN QUITO EL SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



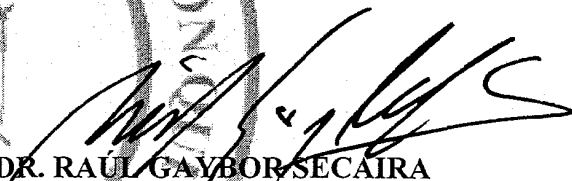


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000015



ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **04.Q.IJ. DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 27 de julio del 2.004, bajo el número **71** del Registro Industrial, Tomo **36**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **81** del Registro Industrial de diez de junio de mil novecientos ochenta y seis, a fs. 198, Tomo **18**, **243** del Registro Industrial de veintiocho de diciembre del dos mil uno, a fs. 229, Tomo **33** y **52** del Registro Industrial de diez de mayo del dos mil dos, a fs. 48, Tomo **34**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de seis de julio del 2.004, otorgada ante el Notario **TRIGÉSIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RAMIRO DÁVILA SILVA**, referente a la **DELEGACIÓN DE PODER** que el Apoderado General de la Compañía extranjera "**AEG ECUADOR LTD.**" confiere a favor del Señor **DOUGLAS JAMES TIERNEY**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la mencionada resolución.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1309**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **022767**.- Quito, a veinte de agosto del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 04.Q.IJ. 2898

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 6 de julio del 2004, que contiene la Delegación de Poder que el señor Donald Terry Swystyn, Apoderado de la compañía extranjera "AEC ECUADOR LTD.", confiere al señor Douglas James Tierney, de nacionalidad estadounidense, con la solicitud para su calificación;

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPTE.04.267 de 26 de julio del 2004, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de la mencionada Delegación de Poder;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.3084 de 26 de marzo del 2003.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos, atinentes a la Delegación de Poder constante en la escritura pública referida.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la mencionada Delegación de Poder junto con esta Resolución; tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera "AEC ECUADOR LTD." de 10 de junio de 1986; y b) Siente las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el texto íntegro de la Delegación de Poder, con las respectivas razones, se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 27 JUL 2004

DR. JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON

ANC/mfc
Exp. 45534
T. 19991



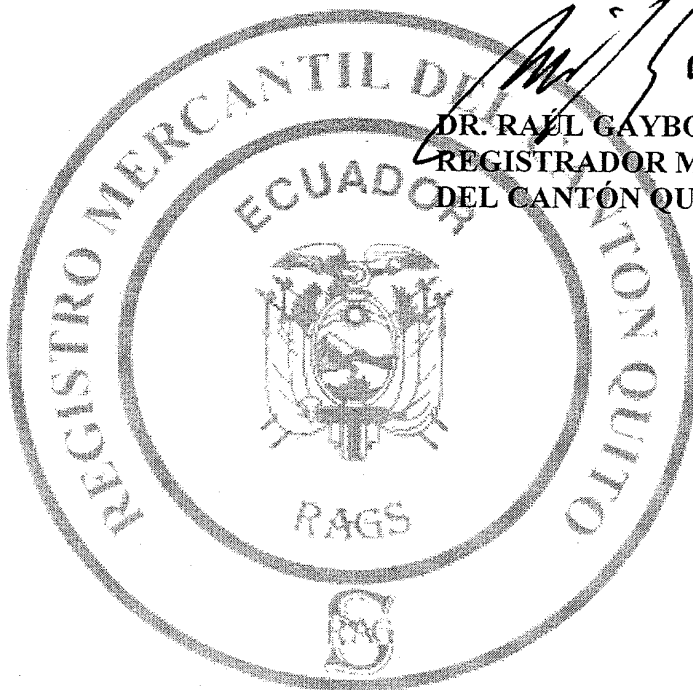
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **04.Q.IJ. DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 27 de julio del 2.004, bajo el número **71** del Registro Industrial, Tomo **36.-** Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1309.-** Se anotó en el Repertorio bajo el número **022767.-** Quito, a veinte de agosto del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-



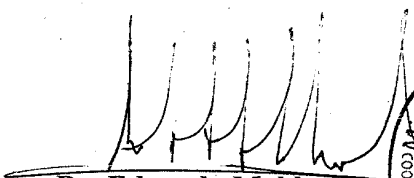
0000017



**Ministerio de
Energía y Minas**
República del Ecuador

RAZON: Siento por tal, los documentos inherentes a la Delegación de Poder que el señor Donald Terry Swystyn, Apoderado General de la Compañía extranjera "AEC ECUADOR LTD.", confiere al señor Douglas James Tierney, otorgada ante la Notaría Trigésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 6 de julio del 2004 y la Resolución No. 04.Q.IJ.2898 emitida por el Intendente de Compañías de Quito, el 27 de julio del 2004, inscrita en el Registro Mercantil el 20 de agosto del 2004, queda inscrita en el Registro de Hidrocarburos en fecha nueve de septiembre del dos mil cuatro a folios 001274 al 001303.-Certifico

Quito, 9 de septiembre del 2004


Dr. Eduardo Maldonado
COORDINADOR DE TRAMITES DE INFRACCIONES
HIDROCARBURÍFERAS



PODER

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA

Dr. Ramiro Dávila Silva

NOTARIO

COPIA: TERCERA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE DELEGACIÓN DE PODER GENERAL OTORGADA POR: DONALD TERRY SWYSTUN APODERADO GENERAL DE AEC ECUADOR LTD. A FAVOR DE: DOUGLAS JAMES TIERNEY

EL: 6 DE JULIO DEL AÑO 2.004 CUANTIA: INDETERMINADA QUITO, a 6 de Julio de 2.004 ESCRITURA PUBLICA DE DELEGACIÓN DE PODER GENERAL QUE OTORGA: DONALD TERRY SWYSTUN, APODERADO GENERAL DE AEC ECUADOR LTD. A FAVOR DE: DOUGLAS JAMES TIERNEY

CUANTIA: INDETERMINADA DI 10 COPIA

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA SEIS (06) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, ANTE MI, DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA, NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO, COMPAÑECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE DELEGACIÓN DE PODER GENERAL, EL SEÑOR DONALD TERRY SWYSTUN, EN SU CALIDAD DE APODERADO GENERAL DE LA COMPAÑIA AEC ECUADOR LTD, CONFORME SE DESPRENDE DEL DOCUMENTO ADJUNTO, EL COMPAÑECE EN ESTE CASO, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, MAYOR DE EDAD, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD, CUYA COPIA FOTOSTATICA DE-

BIDAMENTE CERTIFICADA POR MI AGREGO A ESTA ESCRITURA PUBLICA, ADVERTIDO QUE FUE EL COMPAÑECE POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASI COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPAÑECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCION, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE TRANSCRIBO A CONTINUACIÓN: SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS A SU CARGO, SIRVA-SE EXTENDER UNA COPIA QUE TENGA LA DELEGACIÓN DE PODER GENERAL QUE SE OTORGA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: PRIMERA: COMPAÑECE. COMPAÑECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE DELEGACIÓN DE PODER EL SEÑOR DONALD TERRY SWYSTUN, EN SU CALIDAD DE APODERADO GENERAL DE AEC ECUADOR LTD., CONFORME SE DESPRENDE DEL DOCUMENTO QUE SE ACOMPAÑA COMO HABITANTE, EL COMPAÑECE ES CIUDADANO CANADIENSE, INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO Y DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, SEGUNDA: ANTECEDENTES. ANTE EL NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO, DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA, SE PROTOCOLIZO CON FECHA SEIS DE JUNIO DEL DOS MIL DOS, EL PODER GENERAL OTORGADO POR AEC ECUADOR LTD., CON SU CURSAL EN ECUADOR, LA COMPAÑIA CITY INVESTING COMPANY LIMITED, A FAVOR DEL SEÑOR DONALD TERRY SWYSTUN, EL MISMO QUE FUE CALIFICADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚMERO CERO DOS PUNTO Q PUNTO IJ PUNTO MIL SEISCIENTOS VEINTE Y TRES DE

FECHA TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL DOS, DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL EL DIEZ DE MAYO DEL DOS MIL DOS, BAJO EL NÚMERO CINCUENTA Y DOS DEL REGISTRO INDUSTRIAL TOMO TREINTA Y CUATRO, Y EN EL REGISTRO DE HIDROCARBUROS A FOLIOS MIL SEISCIENTOS AL MIL SEISCIENTOS DOCE EN FECHA VEINTE Y OCHO DE MAYO DEL DOS MIL DOS, TERCERA: DELEGACIÓN DE PODER. CON ESTOS ANTECEDENTES, MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO, EL COMPAÑECE DELEGA INTEGRALMENTE EL PODER CONFERIDO A SU FAVOR POR LA COMPAÑIA AEC ECUADOR LTD., A FAVOR DEL SEÑOR DOUGLAS JAMES TIERNEY, CIUDADANO ESTADOUNIDENSE, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO Y DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO. EN CONSECUENCIA, EL SEÑOR DOUGLAS JAMES TIERNEY, PODRÁ REPRESENTAR A LA COMPAÑIA AEC ECUADOR LTD. EN TODOS LOS ACTOS Y NEGOCIOS QUE HAYA DE CELEBRARSE Y SURTIR EFECTOS EN LA REPUBLICA DEL ECUADOR. ASÍ MISMO Y DE ACUERDO CON EL ARTICULO SEIS Y CUATRO CIENTOS VEINTE Y CUATRO DE LA LEY DE COMPAÑIAS VIGENTE, EL SEÑOR DOUGLAS JAMES TIERNEY, QUEDA POR EL PRESENTE INSTRUMENTO AUTORIZADO A REPRESENTAR A LA COMPAÑIA COMO SU MANDATARIO EN EL ECUADOR, SIENDO INVISTIDO CON TODOS LOS PODERES REQUERIDOS, EXPRESAMENTE CON EL PODER DE CONTESTAR DEMANDAS Y CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR LA COMPAÑIA EN ECUADOR O A SER DESEMPEÑADAS EN EL PAÍS, CON ESTE PROPÓSITO, EL SEÑOR DOUGLAS JAMES TIERNEY, ESTÁ AUTORIZADO A ACTUAR EN JUICIOS COMO DEMANDANTE O DEFENSOR, Y POR LO TANTO TENDRÁ TODAS LAS PREROGATIVAS Y PODERES INHERENTES A MANDATARIOS LEGALES, INCLUYENDO AQUELLOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO CUARENTA Y OCHO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL. EL SEÑOR DOUGLAS JAMES TIERNEY, ESTÁ AUTORIZADO A DELEGAR A CUALESQUIER PERSONA TODOS SUS PODERES Y PREROGATIVAS. LA COMPAÑIA OTORGA AL SEÑOR DOUGLAS JAMES TIERNEY TODOS LOS PODERES NECESARIOS PARA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE ESTE MANDATO, ENTENDIENDO-SE QUE ESTA DELEGACIÓN DE PODER NO HACE MENCIÓN EXPRESA DE ALGUNA FACULTAD, LO QUE NO IMPLICARÁ QUE EL SEÑOR DOUGLAS JAMES TIERNEY, NO TENGA LOS PODERES NECESARIOS; POR LO TANTO, PUEDE ACTUAR Y PROCEDER COMO LA COMPAÑIA PUEDIERE HACERLO POR SÍ MISMA. AL SEÑOR DOUGLAS JAMES TIERNEY, SE LE OTORGAN ADICIONALMENTE LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES PARA QUE CUMPLA CORRECTAMENTE CON ESTA DELEGACIÓN DE PODER. LA COMPAÑIA POR EL PRESIDENTE, RATIFICA Y CONFIRMA Y ACUERDA RATIFICAR Y CONFIRMAR CUALESQUIER COSA QUE EL SEÑOR DOUGLAS JAMES TIERNEY REALICE O HAYA REALIZADO A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE AEC ECUADOR LTD., INCLUYENDO EN TAL RATIFICACIÓN Y CONFIRMACIÓN CUALESQUIER COSAS QUE SEAN HECHAS ENTRE EL MOMENTO DE REVOCACIÓN DE ESTE PODER Y EL NOMBRAMIENTO EN QUE TAL REVOCATORIA ESTE EN CONOCIMIENTO DEL SEÑOR DOUGLAS JAMES TIERNEY, SI ASÍ OCURRIERA. CUARTA: PLAZO DE VIGENCIA. EL PRESENTE PODER TENDRÁ VIGENCIA INDEFINIDA O HASTA QUE SEA REVOCADO. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LOS DEMÁS CLÁU-

SULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTA ESCRITURA. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL DOCTOR SANTIAGO RURALES, PROFESIONAL CON MATRICULA NUMERO CINCO QUINIENTOS SETENTA Y UNO, DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO, Y LEIDA QUE LE FUE POR MI EL NOTARIO A EL COMPAÑECE, AQUEL SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE. DONALD TERRY SWYSTUN APODERADO GENERAL DE AEC ECUADOR LTD. Existe firma. El notario Existe firma y sello de la Notaria Trigesima Segunda. PROTOCOLIZACION DE: PROTOCOLIZACION DE PODER GENERAL OTORGA: LA COMPAÑIA AEC ECUADOR LTD A FAVOR DE: DONALD TERRY SWYSTUN CUANTIA: INDETERMINADA DI: 4 COPIA-3+1+20+2 QUITO, A 6 DE JUNIO 2002 PADS Quito, 17 de Mayo del 2002 Señor: NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO: Ciudad. Andres Martinez, Abogado en libre ejercicio profesional, a usted digo: Fundado en las disposiciones de la Ley Notarial, solicito se sirva PROTOCOLIZAR en el protocolo a su cargo, el poder otorgado por la Compañia AEC Ecuador Ltd, a favor del señor Donald Terry Swystun junto con la Resolución de la Superintendencia de Compañias y la Razón de inscripción en el Registro Mercantil. Abg. Andres Martinez Matricula No. 6827. Existe firma. Quito, 05 de Junio del 2002 Señor: NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO: Ciudad. Andres Martinez, Abogado en libre ejercicio profesional, a usted digo: Fundado en las disposiciones de la Ley Notarial, solicito se sirva PROTOCOLIZAR en el protocolo a su cargo, la escritura pública de Poder General otorgado por la Compañia AEC Ecuador Ltd, a favor del señor Donald Terry Swystun y la respectiva publicación. Abg. Andres Martinez Matricula No. 6827. Existe firma. Quito, 12 de Marzo del 2002 Señor: NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO: Ciudad. Andres Martinez, Abogado en libre ejercicio profesional, a usted digo: Fundado en las disposiciones de la Ley Notarial, solicito se sirva PROTOCOLIZAR en el protocolo a su cargo, la traducción al idioma español del Poder General otorgado por la Compañia Alberta Energy International Ltd., a favor del Sr. Donald Terry Swystun. Abg. Andres Martinez Matricula No. 6827. Existe firma. POWER OF ATTORNEY AEC ECUADOR LTD., a corporation organized and existing under the laws of BARBADOS, with its registered office at Warrens Great House, Upper Level, St. Michael, Barbados, West Indies and carrying on business in the Republic of Ecuador under the name City Investing Company Limited, (hereinafter referred to as the "Company"), grants this power of attorney which is broad and sufficient in accordance with the law, to DONALD TERRY SWYSTUN, (hereinafter referred to as the "Attorney-in-Fact"), in order to exercise the following powers: In accordance with Section 24 of the current Companies Act of Barbados, the Attorney-in-Fact is hereby authorized to represent the Company, as its Attorney-in-Fact in Ecuador, thereby being entrusted with all required powers, namely with the power to answer claims and complaints, and to comply with the obligations contracted by the Company in Ecuador or to be performed in such country.

For such purpose, the Attorney-in-Fact is authorized to act in lawsuits as plaintiff or defendant, and therefore be invested with the all prerogatives and powers inherent to legal Attorneys-in-Fact, including those set forth in Article 48 of the Ecuadorian Civil Procedures Code; the Attorney-in-Fact is authorized to delegate his powers and prerogatives to any individual in order to exercise his profession in the country. The Company grants the Attorney-in-Fact all powers necessary for the complete fulfillment hereof, it being understood that if this Power of Attorney does not make express mention of a power, such shall not imply that the Attorney-in-Fact does not have the necessary powers; therefore he may act and proceed as the Company would do itself. The Attorney-in-Fact is additionally granted the broadest powers in order to accomplish the correct compliance of this general power of attorney. And the Company hereby ratifies and confirms and agrees to ratify and confirm whatsoever the Attorney-in-Fact or his substitute or substitutes shall do or purport to do by reason of these presents, including in such ratification and confirmation whatsoever shall have been done heretofore on behalf of the Company and whatsoever shall be done between the time of revocation and by any means of this Power of Attorney and such revocation becoming known to the Attorney-in-Fact. IN WITNESS WHEREOF the Company has executed this Power of Attorney the 1st day of March 2002. Name: Derek S. Bwint Title: Chairman Existe firma Notario Publico Barbados Texto no legible Existe firma Existe sello de Barbados y sello no legible. Existen dos firmas. Sello de Certificación Doctor Ramiro Dávila Silva Notario Trigesimo Segundo del Canton Existe firma y sello de la Notaria. PODER AEC ECUADOR LTD, una corporación organizada y existente bajo las leyes de BARBADOS, con oficina principal en Warrens Great House, Upper Level, St. Michael, Barbados, West, que maneja negocios en la República de Ecuador bajo el nombre de City Investing Company Limited, (en adelante llamada la: Compañia) otorga este poder amplio y suficiente de conformidad con la ley, a Donald Terry Swystun (en adelante llamado Apoderado), facultándole con los siguientes poderes: De conformidad con la Sección 24 de la Ley de Compañías vigente en Barbados, el Apoderado está autorizado para representar a la Compañia como su Apoderado en Ecuador y se le otorga todo poder necesario, principalmente para contestar demandas y para cumplir con las obligaciones contraídas por la Compañia en Ecuador o que sean desempeñadas por ésta en dicho país. Con ese propósito, el Apoderado está autorizado para actuar en juicios como demandante o demandado, y por lo tanto tiene todo poder o prerrogativa inherentes a los Apoderados legales, que incluyen los citados en el Artículo 48 del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano; el Apoderado está autorizado a delegar sus poderes y prerrogativas a cualquier individuo para ejercer su profesión en el país. La Compañia otorga al Apoderado el poder necesario para el completo cumplimiento de este Poder, entendiéndose que este no menciona expresamente un poder, lo que no implica que el apoderado no tenga poderes necesarios; por lo tanto podrá actuar y proceder como lo haría la Compañia. Se le otorga al Apoderado poder amplio para el cumplimiento correcto de su cargo. La Compañia por el presente ratifica, confirma y está de acuerdo con ratificar y confirmar cualesquier acto que el Apoderado o su sustituto realice por razón del presente, incluyendo en tal ratificación y confirmación lo que haya sido realizado hasta ahora en nombre de la Compañia y cuales-

quier acto que sea realizado su revocatoria y por cualquier medio de este Poder y tal revocatoria sea conocida por el Apoderado. EN TESTIMONIO DE LO CUAL la Compañia ha ejecutado este poder el primer día de Marzo de 2002. Firma Nombre: Derek S. Bwint Cargo: Vocal Firma: Notario Público Barbados TRADUCCIÓN Yo, Andrés Martínez Ayala, conector del idioma del inglés y conforme lo faculta el Art.6 del Decreto No. 601, publicado en el R.O. No. 148 de 20 de Marzo de 1985, procedo a traducir al idioma español en 2 fojas (s) útiles(s), el documento que contiene el Poder General Otorgado por City Investing Company Limited a favor del señor Donald Terry Swystun. Andres Martinez Ayala C.I. 171220935-0 Existe firma Existe sello de certificación y sello de la Notaria con firma. Existe copia de la cédula Existe sello de certificación y sello de la Notaria con firma. RAZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICION DE PARTE INTERESADA, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA, ACTUALMENTE A MI CARGO. LOS DOCUMENTOS QUE ANTECEDEN, EN SEIS (6) FOJAS ÚTILES Y EN ESTA MISMA FECHA.- QUITO, A 22 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS. EL NOTARIO DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON Existe firma y sello de la Notaria. SE PROTOCOLIZO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DE TRADUCCIÓN DE PODER GENERAL, QUE OTORGA AEC ECUADOR LTD, A FAVOR DE DONALD TERRY SWYSTUN, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A 22 DE MARZO DEL DOS MIL DOS. EL NOTARIO DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON Existe firma y sello de la Notaria. Existe copia del pasaporte de Douglas James Existe sello de certificación de la autenticidad de la copia. Firmada y sellada. SE OTORGA ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE DELEGACIÓN DE PODER GENERAL QUE OTORGA: DONALD TERRY SWYSTUN APODERADO GENERAL DE AEC ECUADOR LTD A FAVOR DE DOUGLAS JAMES TIERNEY, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO EL SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO. EL NOTARIO DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON Existe firma y sello de la Notaria. ESPACIO EN BLANCO ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 04.Q.I.J. DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO DEL Sr. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO de 27 de julio del 2.004, bajo el número 71 del Registro Industrial, Tomo 36.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 81 del Registro Industrial de diez de junio de mil novecientos ochenta y seis, a fs. 198, Tomo 18, 243 del Registro Industrial de veintiocho de diciembre del dos mil uno, a fs. 229, Tomo 33 y 52 del Registro Industrial de diez de mayo del dos mil dos, a fs. 48, Tomo 34.- Queda archivada la SEGUNDA copia certificada de la Escritura Pública de seis de julio del 2.004, otorgada ante el Notario TRIGESIMO SEGUNDO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. RAMIRO DAVILA SILVA, referente a la DELEGACIÓN DE PODER que el Apoderado General de la Compañia extranjera "AEC ECUADOR LTD." Confiere a favor del Señor DOUGLAS JAMES TIERNEY.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO SEGUNDO de la mencionada resolución.- Se fijó un ex-

tracto, para conservarlo por meses, según lo ordena la ley, signado con el número 1309.- anotó en el Repertorio bajo el mero 022767.- Quito, a veinte agosto del año dos mil cuatro.- REGISTRADOR.- DR. RAUL GAYBOR SECAIR/ REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO Existe firma y sello. REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE CC PAÑIAS RESOLUCIÓN No. 04.Q.I.J. 25 JERON ANIBAL CORDOVA C DERON INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO CONSIDERANDO: QUE SE han presentado a Despacho tres testimonios de escritura pública otorgada ante el Notario Trigesimo Segundo Distrito Metropolitano de Quito de 6 de julio del 2004, que con la Delegación de Poder que el Notario Donald Terry Swystun, Apoderado de la Compañia extranjera "AEC ECUADOR LTD." Confirió al señor Douglas James Tierney de nacionalidad estadounidense con la solicitud para su calificación. QUE el Departamento Jurídico Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJ. TE.04.267 de 26 de julio del 2004, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de la mención de Delegación de Poder, EN EJERCICIO de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM. 3084 de 26 de mayo del 2003. RESUELVE: ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos, afines a la Delegación de Poder constante en la escritura referida. ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la mencionada delegación de Poder junto con la Resolución; tome nota de los documentos al margen de la calificación del permiso para operar en Ecuador de la compañía extranjera "AEC ECUADOR LTD." de 10 de junio de 1986; b) Lleve las razones respectivas. ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el texto íntegro de la delegación de Poder, con las peticiones razonadas, se publique una vez, en uno de los períodos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito. CUMPLIDO lo anterior, remito a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 27 de julio 2004. DR. JOSE ANIBAL CORDO CALDERON ESPACIO EN BLANCO ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 04.Q.I.J. DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO DEL Sr. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO de 27 de julio del 2.004, bajo el número 71 del Registro Industrial, Tomo 36.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 1309.- Se anotó el Repertorio bajo el mero 022767.- Quito, a veinte de agosto del año dos mil cuatro.- EL REGISTRADOR.- DR. RAUL GAYBOR SECAIR/ REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO Existe firma y sello. Ministerio de Energía y Minas RAZÓN: Siento por tal, los documentos inherentes a la Delegación de Poder que el señor Donald Terry Swystun, Apoderado General de la Compañia extranjera "AEC ECUADOR LTD." Confirió al señor Douglas James Tierney, otorgada ante la Notaria Trigesima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 6 de julio del 2004 y la Resolución 04.Q.I.J. 2898 emitida por el Intendente de Compañias de Quito de 27 de julio del 2004, inscrita en el Registro Mercantil el 20 de agosto del 2004, queda inscrita en el Registro de Hidrocarburos en la nueva de septiembre del mil cuatro a folios 001274 001303.- Certifico Quito, 9 de septiembre del 2004. DR. Eduardo Maldonado COORDINADOR DE TRAMITE DE INFRACCIONES HIDROCARBUROS Existe firma y sello del Ministerio de Energía y Minas A.P.17762/k.m.

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

0000018

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A PETICIÓN DE LA PARTE INTERESADA, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA, ACTUALMENTE A MI CARGO, LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LA COMPAÑIA EXTRANJERA AEC ECUADOR LTD, QUE INCLUYE: DELEGACIÓN DE PODER OTORGADA POR DONALD FERRY SWYSTUN A FAVOR DE DOUGLAS JAMES TIERNEY, DEL SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, CONSTANTE EN VEINTIUN (21) FOJAS ÚTILES Y EN ESTA MISMA FECHA.- QUITO, A 4 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA

NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN



SE PROTOCOLIZO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA DÉCIMA QUINTA COPIA CERTIFICADA DE PROTOCOLIZACIÓN DE: LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LA COMPAÑIA EXTRANJERA AEC ECUADOR LTD, QUE INCLUYE: DELEGACIÓN DE PODER OTORGADA POR DONALD FERRY SWYSTUN A FAVOR DE DOUGLAS JAMES TIERNEY, DEL SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A 4 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN

